

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2478,

CONCON, 01 OCT 2019

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 20.08.19 que aprueba 8° modificación al presupuesto del año 2019, en donde suplementa fondos en el Programa de Proyectos Comunitarios y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

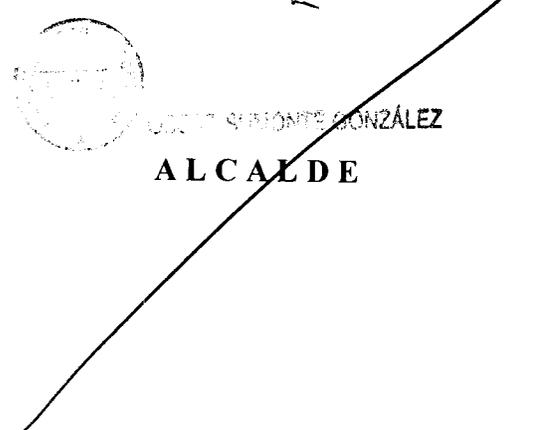
1.- RATIFÍQUESE derecho a recibir vestuario institucional, a contar del 01 de septiembre del 2019 a los honorarios contratados en la Oficina de Proyectos Comunitarios, como se detalla a continuación:

RODRIGO DE PRADA SEREY
NELDA JACQUELINE PULGAR GONZALEZ

2. CONSIDÉRESE el anexo de contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta del “PROGRAMA SOCIAL , SUB PROGRAMA OFICINA PROYECTOS COMUNITARIOS ”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado